

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

## PERMISO DE AMPLIACION N° 211 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO N° 053 de fecha 20 de Enero del 2009 concede Permiso de Ampliación, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

- 01 NOMBRE PROYECTO** : AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL.-
- 02 PROPIETARIO** : SOLEDAD DEL CARMEN ROJAS CAMPILLAY.-
- 03 UBICACION** : PASAJE HILDA CHAMORRO CANTEROS #2758,  
POBLACIÓN LOTE O AURORA, LAS COMPAÑÍAS,  
LA SERENA.-
- 04 ARQUITECTO** : NICOLÁS GALLEGUILLOS CÉSPEDAS.-
- 05 CONSTRUCTOR** : ACOGIDO AL ARTÍCULO 1.2.1 DE LA O.G.U.C.-
- 06 CARACTERÍSTICAS** : CIMIENTOS Y RADIER DE HORMIGÓN, SOBRECIMENTOS DE HORMIGÓN ARMADO, ESTRUCTURA DE MUROS DE LADRILLOS DE ARCILLA COCIDA CONFINADA CON PILARES Y CADENAS DE HORMIGÓN ARMADO, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN BASE A VIGAS DE MADERA A LA VISTA Y CUBIERTA DE PLANCHAS DE FIBROCEMENTO ONDA ESTÁNDAR.-
- 07 SUPERFICIE** : 7.35 m<sup>2</sup>
- 08 PRESUPUESTO** : C - 5 \$52.543.- PG \$386.191.-
- 09 REGIMEN** : ACOGIDO AL D.F.L. N° 2 DE 1959.-
- 10 DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN ORD. N° 4778.-** DE FECHA: 19.06.2009.-  
VALOR \$2.897.- FOLIO 408367.-
- 11 OBSERVACIONES** : PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.  
EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).  
ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACIÓN A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PÁRRAFOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES).  
EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

LA SERENA, 25 DE JUNIO DEL 2009.

MAR/JGC.-

  
MARIO ALTAMIRANO ROJAS  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS (S)